



XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 702 de 2021

Carpeta Nº 1596 de 2021	Comisión Especial de asuntos municipales

---

COMITÉ NACIONAL DE VALIDACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Creación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 9 de noviembre de 2021

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Nancy Núñez Soler.

Miembros: Señores Representantes Oscar Amigo Díaz, Armando Castaingdebat, Luis Gallo Cantera, Alfonso Lereté, Eduardo Lorenzo Parodi, Enzo Malán Castro, Ana María Olivera Pessano y Marne Osorio Lima.

Invitados: Director General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, doctor Miguel Asqueta; acompañado por la Directora del Departamento de Alimentos, Cosméticos y Domisanitarios, química farmacéutica Graciela Mazzeo; el Coordinador General del Área Programática, licenciado Luis Galicia y la asesora letrada Claudia Damian.

Secretarias: Señoras María Eugenia Castrillón y Florencia Altamirano.

═════II═════

SEÑORA PRESIDENTE (Nancy Núñez Soler).- Habiendo número, está abierta la reunión.

En el orden del día se establece, a partir de la hora 14 y 30, la visita del director general de Salud, doctor Miguel Asqueta.

Mientras lo esperamos me gustaría pasar a considerar un asunto que los señores diputados tienen en sus carpetas, relativo al presunto incumplimiento de la Ley Nº 19.272 por parte de las autoridades departamentales. Concretamente, se trata de una carta que me hizo llegar en mano propia el alcalde de Porvenir, departamento de Paysandú.

Yo concurrí a la reunión del Consejo y me plantearon algunas inquietudes respecto a la relación entre el municipio y el intendente departamental. El alcalde solicita a esta Comisión una audiencia.

Pongo el tema a consideración de los señores diputados. Como esto es de mi departamento, yo me limito a acercar la carta que me hicieron llegar.

Escucho la opinión de los señores representantes respecto a recibirlos en la Comisión o lo que sea que decidan.

SEÑOR REPRESENTANTE LERETÉ (Alfonso).- Si a la señora presidente le parece bien, podríamos retomar la lectura de la nota en el correr de la reunión; esperamos que venga el invitado, lo escuchamos, y al final de la reunión nos expedimos.

SEÑORA PRESIDENTE.- Sí. Y si a los demás señores diputados les parece bien le hacemos llegar al alcalde la versión taquigráfica de lo que aquí se diga, en virtud de que no es nuestra competencia resolver sobre este tema. De todas formas, me parece que eso es de orden en virtud de que su inquietud fue presentada a la Comisión Especial de Asuntos Municipales y sería bueno que tenga una respuesta aunque no sea en forma directa, pero sí a través de la lectura de la versión taquigráfica.

SEÑOR REPRESENTANTE CASTAINGDEBAT (Armando).- Estaba mirando a los integrantes de la Comisión y creo que soy el único que repito en su integración.

Estos temas no son nuevos. ¡Ojo con los precedentes que podamos generar con esto! Lo que en su momento habíamos resuelto, antes que decir que "sí" a todos los pedidos de este tipo de relacionamientos entre las intendencias y los alcaldes -que no son sencillos-, fue recabar información, porque después de que abramos la puerta para recibir a uno, recibiremos a todos. Y lo peor es que nosotros no tenemos margen de nada, sino que simplemente podemos escucharlos.

Me parece que sería buena cosa juntar la información y después contestar. Yo no leí la carta recién; es lo único que sé; desconozco el lío. La carta da a entender que debe ser algún lío de relacionamiento. Por lo tanto, sería bueno juntar un poco de información y después ver.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Me parece que si la decisión que tomamos es recabar mayor información implicaría una acción, que será comunicada tanto al alcalde como a la intendencia, ¿no? El hecho de pedir información es una forma de mediación. Comparto lo que dijo el señor diputado Castaingdebat, salvo que el señor diputado diga que no le demos entrada a la nota. Me parece que ese no fue el sentido.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——En todo caso, lo que expresa la nota respecto al incumplimiento estaría vinculado con los recursos presupuestales; no me generan más dudas la lectura de la nota.

En ese sentido, me parece que podríamos solicitarle a él y al Consejo Municipal información por escrito y, al mismo tiempo, comunicar esto a la intendencia, sin meternos en el lío, que siempre es complejo

SEÑOR REPRESENTANTE OSORIO LIMA (Marne).- Básicamente, suscribo lo que expresan los demás colegas. Creo que debemos tener mucha cautela en interferir en los vínculos institucionales dentro de los territorios de los gobiernos departamentales, porque además de tener autonomía seguramente existen los ámbitos de contralor que, por excelencia, son las juntas departamentales.

Me sumo al hecho de no mirar para otro lado -seguramente, no-, pero sí pedir mayor información y tratar de compartirlas con el gobierno departamental. Debo reconocer que, aún así, me generan dudas.

SEÑORA PRESIDENTE.- Entonces, si lo señores diputados están de acuerdo solicitamos más información al Consejo Municipal de Porvenir. ¿A la intendencia también?

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Sugiero que a la intendencia le comentemos que recibimos esta nota, que estamos recabando mayor información y, si lo entiende pertinente -no está obligada-, nos brinde su opinión. No debemos avasallar la autonomía de ninguno.

SEÑORA PRESIDENTE.- Entonces, remitimos la versión taquigráfica y a la intendencia y al Municipio de Porvenir.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Quiero plantear algo similar, pero no es lo mismo.

La Ley Nº 19.272 habla de descentralización y participación ciudadana. Tal vez como Comisión Especial de Asuntos Municipales tendríamos que empezar a ver si realmente esa descentralización en los territorios es tal y no termina siendo lo que hace el municipio, el alcalde, un secretario de la junta o un dependiente del intendente.

En cuanto a la participación ciudadana, que es la segunda parte de esta ley, habría que ver si realmente hay mecanismos reales de participación que hagan que la población pueda participar

En el marco de esto -quiero profundizar un poco la Ley Nº 19.272- quiero referirme a una nota del equipo de concejales del Frente Amplio del Municipio de José Enrique Rodó.

Esta nota llegó a esta Comisión a través de un correo electrónico, pero como no figuraban las firmas, aquí yo tengo una copia con las firmas y quiero darle ingreso formal a este ámbito.

Allí se plantean claramente cuatro puntos -son cuatro carillas que se las dejo a los señores diputados para que la lean-, que dicen lo siguiente: "[…] El Alcalde toma decisiones unilateralmente, limitándose luego a comunicar lo que resolvió. Destrata a personas que ingresan a presenciar la sesión. Niega el derecho de transmitir en vivo a la población lo que se está tratando. Se dirige sistemáticamente de manera violenta a nuestra Concejala, y se le obstaculiza la participación desde su rol, con el silencio cómplice del resto de los Concejales del Partido Nacional [...]".

Aquí se explican y detallan algunas de las acciones que se han realizado. Más adelante se agrega: "[...] Pretendemos construir un Concejo Municipal donde se pongan

en debate las diferencias ideológicas que hacen a los distintos modelos de comunidad a construir, en el cual consideramos imprescindible que se garanticen los valores democráticos básicos y ante todo el respeto humano. Equipo de trabajo y apoyo a la Concejala por el Frente Amplio en el Concejo Municipal de José E. Rodó, Natalia García [...]".

Y luego viene la firma de todos los suplentes correspondientes.

Reitero que quisiera dar ingreso formal a esta nota para que después la Comisión realice lo que estime conveniente.

SEÑORA PRESIDENTE.- Propongo un intermedio de diez minutos.

Se va a votar.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 14 y 25)

——Continúa la reunión.

(Es la hora 14 y 36)

(Ingresa a sala una delegación del Ministerio de Salud Pública)

——Damos la bienvenida a la delegación del Ministerio de Salud Pública, integrada por el director general de la Salud, doctor Miguel Asqueta; la directora del Departamento de Alimentos, Cosméticos y Domisanitarios, química farmacéutica Graciela Mazzeo; el coordinador general del Área Programática, licenciado Luis Galicia, y la asesora letrada, doctora Claudia Damian.

Estarán al tanto de los motivos por los cuales los invitamos para que nos pudieran asesorar en este momento. Estamos considerando un proyecto de ley con relación a la validación de productos alimenticios y queremos escuchar lo que puedan aportarnos para que esta iniciativa, realmente, sea de validez.

SEÑOR ASQUETA (Miguel).- Saludo a la señora presidenta, a las legisladoras, a los legisladores y a los funcionarios de esta Casa, que queremos tanto.

Nos trae aquí el proyecto de ley sobre el Comité Nacional de Validación de Productos Alimenticios, que llegó a nuestro Ministerio para ser estudiado y emitir opinión.

Al inicio de la exposición de motivos se menciona el problema de la carencia en el país de un registro bromatológico de empresas y alimentos de carácter único y alcance nacional, así como cierta dispersión en cuanto a normas, disposiciones y demás, y nosotros coincidimos en que es un verdadero problema -todavía no estamos entrando en el fondo de la cuestión-, como así también que haya diferentes instituciones y organismos en el país, que a veces tienen competencias que al común de los mortales le parece que son muy parecidas y se pregunta por qué hay que hacer una cosa u otra, o repetir instancias.

En la modernización que se debe dar a estos temas el Ministerio de Salud Pública aplaude que en diversos ámbitos -en esta Casa y además en el Congreso de Intendentes y en las intendencias en general- se esté trabajando en estos temas, que creemos que pueden mejorar en mucho algunos de los aspectos que hacen a todo esto.

Nosotros vamos a dividir en dos partes esta breve intervención porque, básicamente, lo que queremos es que los señores legisladores nos hagan consultas.

El Ministerio de Salud Pública considera que no está habilitado a opinar sobre algunos de los temas de formato y demás del proyecto. En eso nosotros no vamos a entrar, aunque sí vamos a mencionar un par de aspectos. En primer lugar, queremos dejar en claro algunas cuestiones de competencias. En nuestro país, la Ley Orgánica de Salud Pública, Ley Nº 9.202, de 1934, en algunos de sus artículos establece la rectoría al Ministerio de Salud Pública en lo que refiere a alimentos y aguas. Es así que en la estructura organizacional del Ministerio hay áreas, departamentos, divisiones, direcciones específicas -algunas, por supuesto, han cambiado de denominación, han mutado, han tenido diferentes atribuciones; no nos olvidemos de que la ley es del año 1934 y estamos en 2021-, básicamente, para llevar a cabo distintas actividades a fin de ejercer la rectoría, que es lo que corresponde al Ministerio de Salud Pública, tal como emana de dicha ley, en lo que refiere a generación, fiscalización y control de normas, generación de guías, habilitaciones, educación, promoción de la salud, entre otras tantas actividades de rectoría que le competen.

Existen sucesivas normas con respecto a este punto -vamos a nombrar varios decretos-, como el Reglamento Bromatológico Nacional, que es el Decreto Nº 315/094.

El Reglamento Bromatológico Nacional es algo así como el cuerpo madre. Y hay una inconsistencia en nuestro país, y es que no todas las intendencias lo incorporaron. Pese a que este decreto es del año 1994, es decir, está por cumplir treinta años y es lo que rige en la materia -luego, nuestra directora de Alimentos puede referirse a él si hay consultas-, no todas las intendencias lo tienen incorporado debido a la autonomía municipal. Todos sabemos que algunas áreas de competencia que establece la Ley Nº 9.515 para las intendencias, entre otras cosas, versan en esta materia, por lo que debían incorporarlo o no.

Por otra parte, el Decreto Nº 95, del año 1994, establece: "Todos los alimentos que se industrialicen, importen, fraccionen, almacenen, distribuyan y comercialicen en el país deberán satisfacer las exigencias que establezca el Ministerio de Salud Pública". Seguimos hablando de la función rectora y de estudio técnico específico sobre la materia a la que nos referimos.

Además, el Decreto Nº 55, de febrero de 2003, establece: "Cométese a la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública la función de asesorar en toda cuestión vinculada con la materia alimentaria y las que generare la aplicación del Decreto mencionado en el artículo anterior […]", que es al que hacíamos referencia.

Por todo eso, nosotros creemos que es necesario unificar requisitos para la habilitación de empresas y alimentos. Lo dijimos en el inicio: es muy bueno caminar en este sentido; tengan al Ministerio de Salud Pública como un aliado para trabajar en esta materia. Lo que a veces ocurre con estos temas, a medida que ha pasado el tiempo y los seres humanos nos hemos vuelto más exigentes, sobre todo en áreas tan sensibles como la alimentación, con la inocuidad, con la garantía para todas las personas, con los temas de seguridad alimentaria, con todo lo que hace a la consistencia, a la sostenibilidad de los propios sistemas alimentarios, es que, por una parte, debemos modernizar y tratar de elaborar nuevas normas, pero, por otra, el Ministerio de Salud Pública no puede renunciar a la rectoría y a garantizar a cada una de las personas que la comercialización o expendio de los alimentos se hará en las mejores condiciones posibles.

Actualmente, el Ministerio de Salud Pública registra los alimentos y registra los elaboradores de productos para fines especiales y de uso medicinal, para aguas, para

alimentos fortificados por ley, para alimentos sin gluten, para suplementos dietarios, entre otros; nombré algunos de los más conocidos y notorios que es obligación registrar en el Ministerio de Salud Pública. También se registran en otros organismos del Estado los alimentos en sí y no esto que determina la ley.

Se entiende que cualquier proyecto de ley que busque modificar normativas alimentarias debería -acá estoy entrando en la segunda parte, que sería la de comentarios sobre el proyecto de ley-, por lo menos, preservar estos cometidos esenciales en la órbita del Ministerio de Salud Pública, que hoy están en la Dirección General que a nosotros nos compete dirigir.

Con respecto al proyecto en sí, como dije, no vamos a hacer comentarios exhaustivos ni sobre su redacción ni sobre su forma, pero hay algunos elementos que nos señalaron nuestros asesores cuando lo tuvieron a estudio y que luego examinamos que tendríamos que ver que en el texto quedaran claros o que en reuniones como esta nos pongamos de acuerdo o, por lo menos, se clarifiquen algunos conceptos.

La redacción del proyecto presenta algún conflicto; entiéndase conflicto como algo sano, como algo para ser discutido con la normativa actual en materia alimentaria a nivel nacional y departamental, que incluye algunas leyes y decretos que acabamos de mencionar. Pensamos que es todo absolutamente subsanable y para trabajar en el futuro.

Con respecto al Comité -en definitiva, hasta ahora hemos hablado de los alimentos en sí, pero no de lo que le dio el título al proyecto: "Comité Nacional de Validación de los Productos Alimenticios"; vamos repetirlo- no nos quedó claro cuál es su estructura, cuál es su naturaleza jurídica, así como algo que para nosotros como Ministerio es muy importante, es decir, de quién depende jerárquicamente.

Hago un comentario, porque el problema puede ser nuestro y por eso estamos aquí para dialogar entre todos. En los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, y siguientes, se habla de este Comité. Lo que acabo de mencionar quiere decir que de la lectura y el estudio que hemos dado al proyecto emerge que habrá una cierta composición y algunos cargos, por ejemplo, el de gerente, ya que el artículo 4º establece lo siguiente: "El Gerente se reportará mediante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), con el Poder Ejecutivo, y mediante el Congreso de Intendentes con los Gobiernos Subnacionales".

Lo que quisimos decir con este comentario en cuanto a estructuras y dependencias es que no vemos que en la redacción quede claro de quién depende el Comité de Validación. Nos queda claro que el gerente va a reportar a la OPP y, por lo tanto, al Poder Ejecutivo y al Congreso de Intendentes en lo que competa, pero no queda claro de qué organismo jerárquico del Estado dependerá el Comité.

Tampoco se desprende ningún lineamiento respecto a la reglamentación. Siempre hay algún artículo final en los textos en el que se establece que se reglamentará. Tal vez nosotros pensamos que en una materia tan sensible, con tanto texto que existe, y sobre todo donde debemos ser muy cuidadosos -estamos hablando del alimento-, debería haber algún lineamiento respecto a la reglamentación, pero lo dejamos librado a lo que digan las señoras y los señores legisladores.

En el Ministerio de Salud Pública no tenemos claro el ámbito de aplicación del proyecto. Quiero decir, claramente, que lo relativo al ámbito de aplicación del proyecto puede no ser una carencia -obviamente- de los redactores o de los señores legisladores, sino que la normativa nacional no define claramente los productos alimenticios de manufactura no industrial. Quiero repetir este concepto. No estamos haciendo una crítica al Poder Legislativo ni a los redactores, ni a nadie, sino que -luego lo podrán explicitar nuestros asesores- reitero que la normativa nacional existente no define claramente

"producto alimenticio de manufactura no industrial". Por supuesto que el proyecto refiere a ellos, pero como no están definidos en la normativa, tenemos una nebulosa por la que no sabríamos muy bien, cuando se tenga que actuar, dónde encajaría cada producto. Únicamente se establecen definiciones de preparaciones culinarias. Creemos que en eso se podría avanzar y estamos absolutamente dispuestos a trabajar en conjunto.

Como dijimos anteriormente, no nos queda claro -porque el proyecto no lo dice- si este Comité sería una persona de derecho público no estatal. Pero como ya lo dijimos en el segundo ítem de los comentarios que hicimos al proyecto, querríamos que nos informaran o nos enteraran, para luego poder opinar, qué tipo de forma jurídica tendría este Comité.

En cuanto a las representatividades que se establecen somos absolutamente conscientes -no solo lo determina el artículo 6º del proyecto, sino la exposición de motivos, y así lo hemos comprobado en nuestra vida en el Ministerio y también trabajando largos años en intendencias departamentales- de que hay una serie muy importante de organismos del Estado que tienen injerencia o competencia en diversos ámbitos y diversas materias. Sería muy importante -lo repito una vez más- poder encaminar todo, y no que un único lugar fuera el de las competencias, pero sí que por lo menos ese embudo se achicara un poco.

Según lo que nosotros hemos leído en cuanto a la conformación del Comité, creemos que el MSP podría estar subrepresentado, porque como acabo de decir, sería casi una inconsistencia que el organismo rector en cuanto a políticas alimentarias, contralores y demás, con conceptos muy definidos en nuestra normativa, tuviera en estas organizaciones una presencia no digo testimonial, pero sí de muy baja envergadura cuando -como les decía anteriormente- vastas áreas, divisiones, departamentos y direcciones de nuestro Ministerio de Salud Pública se dedican a esto.

Un comentario: no tiene claro el Ministerio si en este órgano de dirección debería estar o no el Laboratorio Tecnológico del Uruguay. Queremos ser muy claros: Uruguay tiene el orgullo de tener al Laboratorio Tecnológico del Uruguay. No solo tiene un prestigio nacional e internacional ganado, sino que es referente en la materia. Dejamos solo como un comentario que en un órgano de dirección no sabemos si tendría que estar o no, o si debería ser integrado de alguna otra forma a este Comité de Validación, pero también dijimos en nuestro punto número dos que todavía no teníamos muy clara su forma jurídica.

Asimismo, creemos que no está clara la competencia de los organismos de control en materia alimentaria. Por eso queremos ser muy claros en esto: la competencia de los organismos de control en materia alimentaria debe estar muy bien definida, pero no se establece claramente cómo cada uno de ellos interactúa con el Comité. Son nombrados, están participados en el artículo 6º de este proyecto de ley, pero creemos que tal vez el proyecto debería ser más explícito en cuanto a qué competencias tienen los organismos de control, ya que muchos de ellos van seguir teniendo competencias en muchas de las áreas.

Así que como síntesis final -por supuesto que quedamos abiertos a lo que quieran dialogar las señoras legisladoras y los señores legisladores, y por supuesto le vamos a ceder la palabra a nuestros técnicos en la materia- queremos decir que estamos de acuerdo con la creación de un registro único, ¡indudablemente! Nuestros comentarios han sido básicamente dirigidos al Comité Nacional de Validación como tal.

Vamos a ir dejando por aquí nuestra primera intervención en la materia.

Debí profundizar al inicio que pocas materias como esta tienen la importancia que deben tener en el Uruguay de hoy y en este momento del siglo XXI. Realmente, los temas alimentarios tomados en su totalidad deben hacernos atender y comprender que los asuntos que fueron mencionados al inicio -pero que quiero repetir-, relacionados con la seguridad alimentaria, la inocuidad de los alimentos, las garantías, la accesibilidad y la sostenibilidad, así como la política de Estado que ha hecho que Uruguay sea uno de los países líderes en la promoción de la salud, la prevención y el control el de las enfermedades crónicas no transmisibles -en el día de ayer nosotros pasamos a integrar una Mesa o un *board* un mundial para trabajar en enfermedades crónicas no trasmisibles-, tienen algunos aspectos íntimamente vinculados con la alimentación en lo principal. Vinculadas a la alimentación puede haber infecciones alimentarias; vinculadas a la alimentación puede haber intoxicaciones alimentarias; vinculadas a la alimentación hay carencias o exceso de nutrientes; vinculados a la alimentación hay sobrepeso y obesidad, y vinculada a la alimentación también podría haber políticas que un país productor de alimentos como este podría, cada día, mejorar y tecnificar más.

Por otra parte, esta es una fuente de ingresos para muchos uruguayos y por eso nosotros estamos muy contentos de estar sentados aquí, hablando de alimentos que además se producen en el país. Quienes somos del interior sabemos muy bien que estos alimentos son una fuente de ingresos para muchos y el sostén de muchas familias, por lo que, como dijimos hoy -y por eso esta tiene que ser mi aclaración final-, estamos muy lejos de poner trabas, pero ojalá que podamos trabajar en definir a los alimentos artesanales, no industriales y demás, porque todo lo que dije anteriormente les compete y creemos que Uruguay tiene que tener una línea muy clara en la materia.

Es cuanto tenemos por ahora para aportar, señora presidenta.

SEÑOR REPRESENTANTE OSORIO LIMA (Marne).- Damos la bienvenida a un estimado amigo, el doctor Miguel Asqueta, y al equipo que lo acompaña.

Con el doctor Miguel Asqueta -como él recién mencionaba- nos hemos cruzado en diferentes escenarios del quehacer del servicio público en el país y por eso estaba seguro de que cuando abordásemos el tema él le iba a poner un nivel de comprensión, que seguramente nos iba a ayudar en este trabajo que la Comisión ha puesto en la agenda.

Lo primero que tengo que señalar es que en el seno de esta Comisión se planteó el tema en los términos en los que el doctor recién hacía mención: la importancia del tema, el alcance del tema, la relevancia del tema, y el histórico que ha tenido el trabajo en materia de regulación alimentaria, de contralor higiénico sanitario de los alimentos, la interinstitucionalidad, el trabajo que ha venido haciendo el Congreso de Intendentes desde hace muchos años, agregándole valor, poniéndole nuevos elementos, que hoy está permitiendo que estemos muy cerca de tener un Runae (Registro Único Nacional de Alimentos y Empresas) y que hoy ya el Congreso esté hablando de un Sunae, es decir, de un Sistema Único Nacional de Alimentos y Empresas.

Entonces, desde los gobiernos subnacionales hay un camino andado, hay mucha capacidad, muchas ganas, pero justamente esto hace que sea la oportunidad tal vez para ponerlo en un debate nacional, para que en todo el Estado veamos cómo podemos alinearlo con una política pública que nos permita atender la singularidad de los territorios, facilitar el emprendedurismo, la producción, las mipymes, a la vez de asegurar nuestra soberanía alimenticia y nuestro país como origen de productos alimenticios por excelencia.

Entonces, planteado el tema y su importancia, este proyecto de ley vino a ayudar a poner el tema, a permitir que el tema entrase en la agenda de esta Comisión. Muy lejos

de nuestra intención está -a pesar de que nuestro nombre está por allí como uno de sus suscriptores- pretender que este sea el proyecto de ley que venimos a defender. ¡No!, para nada. Y esto que les estamos diciendo a ustedes se lo hicimos saber a las otras instituciones, especialmente al Congreso de Intendentes, diciéndoles que el tema estaba en la agenda de esta Comisión y que queríamos trabajar juntos para ver si podíamos avanzar en esa unificación de criterios, en esa unificación de gobernanza de la temática, pero sabiendo que nos estamos introduciendo en un tema por demás complejo.

Entonces, esto que el doctor señalaba en cuanto a diseño jurídico, estructura organizacional, la instancia de la reglamentación posterior a la norma, el ámbito de aplicación y la representación institucional, sin duda, eso y todo lo demás está de alguna manera abierto al debate. En nuestro histórico como servidor público, empezamos como director general de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente, allá por el año 2000, y trabajamos muchos años con diferentes instituciones. Luego como intendentes -aquí, con algunos colegas del Congreso de Intendentes- estuvimos buscando, incluso, recursos para poner capacidades en el tema. Hoy en esta función queremos ver si podemos ayudar a generar un marco normativo, que creemos que debe ser en una ley, que de alguna manera unifique esa cantidad de reglamentos, decretos y leyes que hay para fortalecer y generar mayores capacidades en materia de la gestión pública de las políticas públicas de alimentos.

Entonces, yo le agradezco; seguramente va a ser imprescindible el *expertise* y las capacidades que tiene el Ministerio de Salud Pública en el diseño de un proyecto de ley que pretendemos impulsar y promover desde nuestro lugar de trabajo; espero que podamos, efectivamente, en este período de gobierno, desde esta Comisión Especial de Asuntos Municipales, ayudar a que esto suceda.

Tal vez esto podría ser un tema para otras comisiones de este Parlamento, de esta Cámara, pero como ha sido un tema tan sentido desde los territorios, seguramente por esa razón nació desde esta Comisión.

De mi parte era esto, presidenta.

Muchas gracias.

SEÑOR ASQUETA (Miguel).- Coincido plenamente con las palabras expresadas. Indudablemente, debí hacer mención, teniendo tantos queridos amigos aquí, donde hay varios exintendentes presentes, que las intendencias cumplen un rol absolutamente fundamental en la higiene, la sanidad, la salubridad pública, que tienen cometidos delegados. No nos cabe duda de que será, como dice el diputado Osorio, el camino que habrá que recorrer, justamente, para llegar a esto.

Tal vez yo quisiera que la directora de nuestro Departamento de Alimentos, química farmacéutica Graciela Mazzeo -para colaborar ya desde hoy mismo en esto, más allá de que quedamos abiertos absolutamente a trabajar cuando ustedes lo consideren necesario o si luego toma curso en esta u otras comisiones de este Legislativo-, nos haga algunos comentarios, porque yo dejé algunos conceptos de los cuales sería muy importante hablar, como lo correspondiente al Reglamento Bromatológico Nacional, algunos de los problemas que genera su no inclusión; tal vez también se pueden clarificar algunas confusiones que a veces hay sobre las competencias y demás, y, sobre todo, algo que dice el propio proyecto de ley, pero los que hace años que andamos por ahí caminando y viendo en estas instituciones sabemos, que es lo que la gente nos dice: "No sé ni a dónde ir y después que fui, que terminé de hacer tal cosa, resulta que cruzo una frontera administrativo- política de un departamento, o a veces hasta adentro mismo de un lugar, y no sé si me tengo que atener a una normativa nacional, una departamental, o por qué

tiene que cambiar algo cuando cruzo una frontera que, a veces, es cruzar la calle de un pueblo o hacer 3 kilómetros". Y en eso somos contestes en que tenemos que trabajar todos para solucionarlo y no que deben pasar quince o veinte años, sino que debe ser ya.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Solo voy a hacer una precisión y quizás repita algo de lo que dijo el diputado Marne Osorio.

Nosotros tuvimos una reunión bien importante con el Congreso de Intendentes -con la presidenta y el diputado-, porque en realidad el Registro Único está avanzado y nosotros queríamos contribuir a dar un paso más. Por lo tanto, en esa contribución a dar un paso más lo que acordamos fue generar alguna serie de reuniones, algunas formales y otras informales, para ver en todo lo que podemos contribuir. Quizás en esas reuniones, en alguna de esas instancias, podamos incorporar al Ministerio para ir aunando criterios en relación a un tema que todos y todas consideramos que es sustantivo facilitar, entre otras cosas, del propio emprendedurismo, que es uno de los objetivos que nos planteamos.

Hay algunos otros comentarios que se nos han hecho desde quienes están trabajando en el Registro Único, que también deberemos incorporar. O sea, estamos por el cepillado grueso -para decirlo de alguna manera- y en algún momento entraremos al más fino.

Muchas gracias.

SEÑORA MAZZEO (Graciela).- Lo primero que quiero decir, que ya lo dijo el doctor Asqueta, pero que me parece que es un paso que es fácil ya de dar, es que el Reglamento Bromatológico Nacional no está integrado en la reglamentación de todas las intendencias. Ya hace muchos años que desempeñándonos en el tema de los alimentos hemos abogado por la implementación de un código alimentario, para lo cual simplemente -yo digo "simplemente" porque no soy legisladora- basta con declarar que el Reglamento Bromatológico Nacional sea de aplicación nacional y que se debe utilizar como reglamentación de referencia en todo el territorio nacional. Esto es lo primero que quería decir.

No sabemos por qué esto fue emitido por un decreto, pero eso trae algunas complicaciones. No tengo acá la lista de intendencias, pero creo que son tres o cuatro las que no lo tienen incorporado dentro de su digesto municipal. Como ya existen las normas alimentarias -y este es un país que tiene buenas normas alimentarias, al menos en mi parecer-, nos daría un marco de referencia que sería el mismo para todos.

Por otro lado, quisiera saber -tal vez lo expusieron ahora, pero no me quedó claro- si este proyecto de ley se refiere solo a los alimentos de manufactura no industrial -esa definición no existe dentro de la normativa- o si estamos hablando de un campo más amplio en lo que refiere a los alimentos que se registran en Uruguay. Me consta el avance del Congreso de Intendentes respecto al registro único.

También quería comentar que más allá de que esta definición de manufactura no industrial no existe, el alimento que se prepara en la cocina de una casa, al que se le agregan determinados ingredientes y después se vende puerta a puerta -por ejemplo, un alimento apto para celíacos-, aunque no sea elaborado en una fábrica tiene ciertos componentes de manufactura que deben cumplir determinadas normas.

Las normas ya están en este reglamento.

Por lo tanto, nos parece que es importante que entre todas las intendencias se trate de unificar los procedimientos de habilitación, de registro y los protocolos, pero hay que saber que las normas ya están aprobadas por el Ministerio de Salud Pública y por los

otros ministerios que constituyen este Reglamento Bromatológico. Más allá esta estructura que se desea formar, tal vez esto se puede hacer más rápidamente con una estructura más sencilla, que se nombren coordinadores -yo no soy especialista en leyes- y no se forme una estructura de un comité de validación. Como he dicho, las normas ya están en el Reglamento Bromatológico. Este es un parecer mío, que podríamos ver.

Otro aspecto importante a tener en cuenta es que uno de los deberes que tiene el Ministerio de Salud Pública en materia alimentaria, que no puede delegar -sí puede delegar el registro de los alimentos, como ya lo ha hecho con las intendencias municipales-, es la creación de la normativa. La creación de la normativa es específica del Ministerio de Salud Pública y por eso nosotros le planteamos al doctor Asqueta lo de la representatividad. Más allá de que se formen protocolos -requerimientos exigibles y procedimientos a seguir para la habilitación de la empresa, independientemente de quién los elabore-, estos deben estar validados por el Ministerio de Salud Pública, que es el que tiene como misión incorporarlos al Reglamento Bromatológico Nacional.

Otra cosa que les quiero comentar es que hay alimentos que solo los registra el Ministerio de Salud Pública -como el doctor Asqueta mencionó-, que no entrarían dentro del Registro Único. Me refiero a los llamados alimentos para fines especiales, que son los de uso medicinal: las fórmulas para lactantes, los fortificados por ley -como la sal que es fortificada con yodo y flúor-, los que se utilizan en nutrición enteral, los suplementos dietarios. Como dije, estos no entrarían dentro de este Registro Único.

Nos parece que no tendrían que ser todos los alimentos que se comercializan en el Uruguay.

SEÑORA PRESIDENTE.- Me gustaría conocer cuáles son los departamentos que por su autonomía no lo tienen en cuenta. Si no tienen el dato, lo podrían enviar por correo.

SEÑOR ASQUETA (Miguel).- No trajimos el registro hoy, pero luego se lo enviamos.

SEÑORA PRESIDENTE.- Muchas gracias; quiero saber sobre Paysandú, específicamente.

SEÑOR REPRESENTANTE OSORIO LIMA (Marne).- Voy a hacer una breve intervención para reforzar lo que mencionaba la señora diputada Ana Olivera.

Nosotros aspiramos a que se genere un ámbito donde se pueda construir los instrumentos que sean necesarios. Ustedes fueron muy explícitos en manifestar la rectoría de la temática por parte de la Secretaría de Estado, Ministerio de Salud Pública. Como venimos de la escuela municipal, lo planteamos también reconociendo las autonomías de los gobiernos departamentales dándoles el espacio para que ellos, con el trabajo que han venido haciendo, también tengan la libertad de promover el ámbito de construcción, de discusión.

Visualizo que nosotros mucho más allá no podemos ir como Cámara de Representantes, como Comisión Especial de Asuntos Municipales; esto lo digo a título personal. Le pido al doctor Asqueta que se lleve nuestra disposición a ayudar y nuestra opinión de que tal vez el Ministerio de Salud Pública pueda ser el elemento catalizador para provocar ese ámbito y avanzar en esta materia. Estoy seguro de que vamos a ser muchos quienes nos vamos a sumar con el espíritu constructivo.

SEÑOR REPRESENTANTE LORENZO PARODI (Eduardo).- Quiero agradecer una vez más la presencia de la delegación

Quiero dejar sentado que no queremos hacer llover sobre mojado. Las competencias que ya están determinadas seguirán estando. El espíritu de este proyecto, que es lo que hay que tener siempre presente, como usted lo dijo doctor Asqueta, es mirar hacia el interior del país. La problemática que tenemos muchos de los representantes de los departamentos es que la producción local de las pequeñas empresas, fundamentalmente las mipymes, que son generadoras de puestos de trabajo, no puede entrar a otros departamentos.

Me parece que primero hay que establecer el mismo idioma para todos. Creo que eso nos fortalece.

En cuanto al órgano rector, que es el Ministerio de Salud Pública, no nos cabe la menor duda de que ese es su rol. También sabemos que el LATU tiene participación en esto. Inclusive, en estos últimos tiempos el LATU se ha desparramado por todo el país. O sea, es una herramienta fundamental para utilizar. Pero no podemos crear hiperestructuras para complejizar la situación, porque si no les aclaramos los caminos a esos productores, vamos a entorpecer. El espíritu del proyecto de ley es tratar de ser lo más abarcativo y general posible, universalizarlo y darle el carácter que tenga cada institución. Obviamente, eso va a hablar bien de todo el país, inclusive, en el exterior. Estamos hablando del mismo idioma. No puede ser que haya gente que produzca miel y no pueda entrar en la UAM o en Montevideo. Hacia eso apuntamos. Como bien decían los diputados preopinantes, tenemos la buena predisposición del Congreso de Intendentes; creo que esa es una muy buena oportunidad. Hay que saber el rol que cumple cada uno: el ministerio, el Congreso de Intendentes, e ir sumando todo eso, pero siempre tratando de no complejizar, porque la superposición de cosas lleva a que la implementación sea imposible. Este es un proyecto de ley que en algún momento terminará en ley, y después hay que implementarla, pero la implementación puede ser tan engorrosa que no se efectúe.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- No habiendo más consultas, agradecemos a la delegación presidida por el doctor Asqueta. Valoramos mucho sus aportes; seguramente, van a enriquecer a este proyecto.

(Se retira de sala la delegación del Ministerio de Salud Pública)

SEÑOR REPRESENTANTE OSORIO LIMA (Marne).- Creo que nosotros, en el marco de este proyecto, hemos tenido las dos instancias más relevantes o un ámbito de diálogo con las dos instituciones con mayor competencia en la materia. En ambos casos, podemos ver como denominador común la necesidad de generar un ámbito representativo de esas instituciones, y seguramente otras, para empezar a construir un proyecto de ley del que todos se sientan parte e identificados. No considero que debamos seguir invitando a esta Comisión a otras instituciones, que seguramente tienen competencia en la materia, pero no nos van a desatar el nudo. Hoy tenemos un nudo, que es el mismo que nos planteó el Congreso de Intendentes cuando fuimos. El presidente nos dijo: "Lo voy a proponer para generar un ámbito, para trabajar en el tema", y hoy, el Ministerio de Salud Pública va básicamente con la misma orientación. El Dilave, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el LATU y demás, seguramente podrán emitir opiniones que puedan ser enriquecedoras, pero tal vez no sea la oportunidad en esta comisión. Lo planteo como una sugerencia para no hacer perder tiempo a esta comisión si así lo entienden los demás colegas.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Hace un mes que tuvimos la reunión con el Congreso de Intendentes. Seguramente, el Congreso de

Intendentes tiene muchos otros temas, pero tiene una comisión específica que trabaja en este. Me parece que nosotros, quizás, en los mejores términos, podemos enviar un recordatorio de nuestra intención de avanzar. Podemos comentar, quizás, que tuvimos una reunión con el Ministerio de Salud Pública en la que recibimos aportes y que sería bueno tener la oportunidad de volver a juntarnos…

SEÑORA PRESIDENTE.- Específicamente con esa comisión.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO(Ana María).- Sí, con la que está trabajando con el registro único. Esto no es contradictorio con el registro único; intenta avanzar más allá. Y hay otros temas en los que no vamos a tener iniciativa -no sé si el señor diputado coincide-, que están en la base, como la tasa bromatológica. Nuestra incidencia es inicialmente relativa; no quiero mentar delante del señor diputado el tema del Sucive.

(Hilaridad)

SEÑOR REPRESENTANTE LORENZO PARODI (Eduardo).- No creo haber entendido lo que propone Marne. Tú querés dejar en *stand by* este proyecto... ¿Es eso?

SEÑOR REPRESENTANTE OSORIO LIMA (Marne).- Yo creo que mientras nosotros no tengamos un *feedback*, como mínimo, de parte del Congreso, que sigamos avanzando y escuchando apreciaciones de otras instituciones no tiene mucho sentido. No le veo sentido, porque no estamos trabajando sobre un proyecto de ley que tenga consenso. Recordemos que esto surgió como un elemento para generar el espacio en la agenda para poder comenzar a trabajar. En la medida en que comenzamos a trabajar, identificamos la necesidad de que se genere un ámbito por parte de las instituciones para que podamos construir un proyecto; en algún momento nosotros planteamos que esta comisión trabajase sobre la elaboración de un proyecto. La práctica legislativa me dice que había que tener un primer borrador para poder empezar a trabajar sobre el tema. Ese fue el espíritu. Ahora, si no despertamos el interés en las instituciones con las que tenemos que trabajar… No sé… Digo, lo planteo...

SEÑORA PRESIDENTE.- Estas sugerencias que hizo el Ministerio de Salud Pública, ¿las tomaríamos para mejorar este proyecto o las dejamos pendientes hasta tener la respuesta del Congreso de Intendentes?

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Por eso sugerí volver a dirigirnos al Congreso de Intendentes. No lo vamos a resolver parceladamente. Nosotros ya tenemos la opinión del Ministerio y me parece que hay varias cosas de recibo que están allí planteadas -nada más alejado de nosotros pretender pasar por encima de su rectoría-, pero creo que hay que conversar con el Congreso de Intendentes para ver cómo conjugarlo. Por eso yo hacía la propuesta compartiendo lo que planteaba Marne. Si seguimos incorporando aquí sin esperar a quienes, en definitiva, tienen que tomar las primeras resoluciones, no estaríamos cumpliendo el rol que nos planteamos, que es el de ser facilitadores de este tema.

SEÑORA PRESIDENTE.- Podríamos hacer llegar la versión taquigráfica de esta sesión a la comisión del Congreso de Intendentes y, al mismo tiempo, gestionar y pedir una nueva entrevista.

(Diálogos)

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO(Ana María).- Y decir que estamos a disposición para continuar el trabajo que iniciamos.

SEÑOR REPRESENTANTE LORENZO PARODI (Eduardo).- No logro entender mucho todavía. Creo que el proyecto que se presentó es bueno; hay que modificarlo e ir trabajando sobre él. No participo mucho del hecho de dejarlo en *stand by.* Por ejemplo, el Ministerio nos tiró que ya hay una reglamentación a nivel nacional que hay Intendencias que no cumplen. La ley puede estipular eso: que es a nivel nacional y que todas las Intendencias tienen que incorporar el reglamento único bromatológico. Eso lo puede decir la ley. Pregunto, porque estoy hablando de ignorante.

Después, ¿que el Ministerio de Salud Pública es rector?, ta. Bien. Nosotros habíamos planteado que el LATU interviniera en esto.

(Interrupciones)

——Sí, por eso; estoy tratando de entender por qué Marne quiere dejarlo en *stand by*; no logro entenderlo.

(Diálogos.- Hilaridad)

——Disculpame…

SEÑORA PRESIDENTE.- La verdad es que a esta comisión le gusta sacar proyectos, generarlos...

SEÑOR REPRESENTANTE LORENZO PARODI (Eduardo).- No, yo quiero entenderlo a Marne. Nos planteó lo del comité, cómo se estructuraría, con qué régimen jurídico; todos elementos para ir trabajando, para ir mejorando este proyecto de ley. Por eso es que no logro entender lo que estás diciendo. No sé si soy claro. Capaz que es una estrategia tuya; fuiste intendente, así que sabrás más que yo.

SEÑOR REPRESENTANTE OSORIO LIMA (Marne).- Nuestra intención es no avasallar a nadie y, especialmente, no avasallar al Congreso de Intendentes.

Creo que esta Comisión nace -corríjame usted, doblemente colega o triplemente colega si no estoy en lo cierto-, justamente, para construir instrumentos para los gobiernos subnacionales, para fortalecer los gobiernos subnacionales, para generar capacidades desde los gobiernos subnacionales en los territorios.

Junto con la señora presidente y con la señora diputada Ana Olivera, nosotros estuvimos reunidos con la Mesa del Congreso y creo que necesitamos un guiño, un dedito para arriba para seguir avanzando. Creo que lo planteado por el Ministerio de Salud Pública son cuestiones que no son incompatibles con el proyecto porque, además, fueron muy claros en cuanto a cómo fueron planteadas. Se trata de cuestiones perfectibles.

Me afilio mucho a la propuesta de la señora diputada Ana Olivera en el sentido de verificar si el Congreso de Intendentes está en nuestra misma sintonía. Nosotros, que tuvimos varias instancias desde el Congreso Nacional de Intendentes con los gobiernos nacionales de turno, sabemos que en la interna se da un debate, que se tiene que dar un debate para que se genere el espacio de maduración.

Creo que todos tenemos clara conciencia de que estamos hablando de abordar un tema que es pesado, gordo, complejo, que toca muchas cosas. Como Comisión Especial de Asuntos Municipales, creo que el socio natural que debemos tener para trabajar el tema y para asegurarnos de que los componentes de descentralización, de oportunidad, de defender el emprendedurismo estén presentes es con el Congreso de Intendentes.

Obviamente, el proyecto sigue siendo el elemento catalizador del tema y tal vez, si no pasa nada con el Congreso, lo volvamos a conversar para ver si podemos encontrar otro camino.

SEÑORA PRESIDENTE.- ¿Entendió, diputado Lorenzo?

(Hilaridad)

SEÑOR REPRESENTANTE CASTAINGDEBAT (Armando).- ¡Que se suspenda la toma de la versión taquigráfica!

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑORA PRESIDENTE.- Retomamos la versión taquigráfica.

SEÑOR REPRESENTANTE OSORIO LIMA (Marne).- No sé si tenemos agendado algo para esa reunión del martes 7, pero yo tengo acá, como asuntos entrados, un proyecto que estaba en la Comisión de Hacienda, relativo al impuesto a la enajenación de semovientes. Creo que este es un tema muy importante para los gobiernos departamentales; para muchas intendencias es el cuarto tributo. Yo no conozco en profundidad el proyecto, pero sé que fue presentado por el señor diputado Gabriel Tinaglini. Por los titulares que me llegaron, estaría generando algunos instrumentos que ayudarían a evitar la evasión que se podría estar dando en algunas prácticas del negocio ganadero.

Hago este comentario porque, como no tenemos otros temas y tal vez este sea un tema interesante, tal vez podríamos invitar al señor diputado Gabriel Tinaglini para que nos cuente de qué se trata este proyecto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Bien. Vamos a citar al señor diputado Gabriel Tinaglini para el martes 7 de diciembre.

Se levanta la reunión.

